



Deiure maraueis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO

g

En L. M. N. T. M. L. L. de Loue, a primero dia del Mes de Oct^{va}
mill seys^{ta} y quatro años; los S^{rs} Loue, Junia, y Regim^{to} de ella Sr. Justicia
a Consejo en las Salas de Justicia de Comumre p^o tratar y conferir cosas por
venientes al servicio de Su Mage^{stad}, Rey, y Utilidad de esta Reg^{ta}; Es a saber: El Sr.
D^o Gomez Claudio Jph de Sureda, Alguacil Mayor del S^{to} Oficio de la Reg^{ta} de En-
Reyno, H^o Coronel de Infan^{ta} Española, Reg^o Juano, y Conreg^o H^o de Ena dha
Lue; y los S^{rs} D^o Antonio Puz de Mue, D^o Pedro Jph Exca, D^o Juan Greg^o Albu-
querque, D^o Andres fernandez de Carria, D^o Gaspar Palacios, D^o Nicolas Monio, y
D^o Pedro Gomez; Rex^{ta}

En el Ayuntamiento de la Puebla de San Mateo de Guzman, Reino
de Castilla, a 16 de este mes de Mayo, por el Sr. Alcalde de San Mateo de Guzman, Juan
de Guzman, Calle de Anen, y Juan de Mates, para hacer en dha. Puebla la Puebla pri-
cipal de su Casa; y p^o el Informe echo p^o los S^{rs} D^o Ant^o Mue, y D^o Nicolas
Monio, Comisarios nombrados para el conocimiento de dha. Syno, como no sigui-
en perjuicio alguno de tercero, en cuya virtud puede ena Lue si lo hubiere a
bien, hacer la Gracia que dha. Marcos Carrion pide; y en virtud de la Lue
Acordada, hacer Gracia y Merced, al referido Marcos Carrion, del Ciudad de Solas
que el Memor^o expresa, sin perjuicio de tercero que mejor dho. tenga, y con la
Carga de Medio N^o de Censo Engheravido que anualmente ade pagar a los propios
y Rentas de dha. dha. Lue, cuyo pago a de hacer y principiar otro tal dia como
este del año que viene de mill seys^{ta} y cinco, y an^{te} de seguir su curso
todos los años; y q^o sea de Nueva Carga al Mayor^o en las Cuentas de pagar

